



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 206-2025-MDCH

Arequipa, 29 de diciembre del 2025

VISTO:

El Expediente N° 00007115-I/2025: Resolución de Alcaldía N° 078-2025-MCH; Informe N° 00796-2025-OPPyOPMI-MDCH de la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI; Memorandum N° 00152-2025-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026 por el monto de S/. 257 561 619 143,00 (Dochientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y un millones seiscientos diecinueve mil ciento cuarenta y tres con 00/100 Soles), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y de acuerdo al detalle descrito en la norma.

A través del Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN

El Decreto Supremo N° 095-2022-PCM aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, debidamente modificada con Decreto Supremo N° 0103-2023-PCM.

Que, según la Guía para el Planeamiento Institucional Actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", que como Anexo 1, forma parte de la presente Resolución, la cual tiene por objeto establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2025-MDCH de fecha 26/05/2025, se aprueba el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Characato, en atención al numeral 3.1 de la Guía de Planeamiento Institucional Actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD.

Que, mediante Informe N° 00796-2025-GM-MDCH la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI, en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional Actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, que establece:

POI Anual consistente con el PIA

Para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad.

Para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual. A partir de ello, el POI Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual. El reporte del POI Anual en el aplicativo informático que establezca el Ceplan se muestra en el Anexo B-5.

En tal sentido, elabora y registra las actividades operativas y realiza la consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura 2026, considerando para tal fin un presupuesto Total equivalente a S/. 18,826,433.00 efectuando la distribución de acuerdo a las cadenas programáticas establecidas y por centro de costo, según el siguiente detalle:

CENTRO COSTO ID	CENTRO DE COSTO	FN(CS) TOTAL
'01.00	CONCEJO MUNICIPAL	39,988.00
'02.00	ALCALDIA	46,100.00
'03.00	PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL	0.00
'04.00	OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL	45,350.00
'04.01	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	0.00
'05.00	GERENCIA MUNICIPAL	104,400.00
'06.00	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	0.00

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

054-448222 | tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

Todos por el
desarrollo
de **CHARACATO**



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 206-2025-MDCH



'07.00	OFICINA GENERAL DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO E INVERSIONES	154,969.00
'08.00	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	44,289.00
'08.01	OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	380,200.00
'08.02	OFICINA DE TESORERIA	33,760.00
'08.03	OFICINA DE CONTABILIDAD	0.00
'08.04	UNIDAD DE INFORMATICA	25,650.00
'08.05	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2,863,503.00
'10.00	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	50,200.00
'10.01	SUB GERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO, RECAUDACION Y CONTROL	0.00
'10.02	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y EJECUCION COACTIVA	0.00
'11.00	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	82,272.00
'11.01	SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO	77,578.00
'11.02	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	504,505.00
'11.03	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	119,400.00
'11.04	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	133,200.00
'12.00	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL	100,075.00
'12.01	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	260,481.00
'12.02	SUBGERENCIA DE PROMOCION DE DERECHOS DE PERSONAS VULNERABLES	46,430.00
'12.03	SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	28,000.00
'13.00	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	32,000.00
'13.01	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	13,465,093.00
'13.02	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	80,000.00
'13.03	SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	110,000.00
TOTAL :		S/. 18,828,453.00

Asimismo, precisa que la misma Guía de Planeamiento Institucional refiere que la entidad contará con un POI Anual para iniciar su ejecución, asimismo, la aprobación del POI Anual es hasta el 31 de diciembre del año previo; en consecuencia, remite el Plan Operativo Institucional – POI 2026 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2026 debidamente registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01; solicitando su aprobación.

Que, mediante Memorandum N° 00152-2025-AL/MDCH, el despacho de Alcaldía dispone la emisión de resolución de Alcaldía a fin de Aprobar el Plan Operativo Institucional 2026 Consistenciado con el PIA 2026 de la Municipalidad Distrital de Characato.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2026 CONSISTENCIADO CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2026 de la Municipalidad Distrital de Characato, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2026 Consistenciado con el PIA 2026 de la Municipalidad Distrital de Characato, a todas las dependencias de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la supervisión y evaluación del Plan Operativo Institucional 2026 Consistenciado con el PIA 2026 de la Municipalidad Distrital de Characato, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato (<https://municharacato.gob.pe>) y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Zorafin V. Pinto Pinto
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2026 CONSISTENCIADO





INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para implementar las AEI definidas en el PEI, por un período de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.

La Municipalidad Distrital de Characato, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, adopta las disposiciones emitidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, y como parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 Ampliado mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2025-MDCH, instrumento de planificación de mediano plazo que identifica la estrategia de la Entidad para el logro de objetivos planteados en beneficio de la población del distrito de Characato.

La Municipalidad Distrital de Characato como órgano de Gobierno Local, en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es responsable de la elaboración de instrumentos de gestión institucional, con la finalidad de establecer una herramienta que contribuya a fortalecer el desempeño municipal para alcanzar el desarrollo local.



El POI Anual 2026 Consistenciado con el PIA 2026 ha sido elaborado teniendo como fin principal, la prestación de servicio con eficiencia y efectividad a la población, fomentando el bienestar, el desarrollo integral y la seguridad de los vecinos, considerando el marco de la Declaración de Política Institucional, articulada a los objetivos estratégicos Institucionales y las acciones Estratégicas Institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Characato, y comprende la programación presupuestaria del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2026 de actividades operativas e inversiones para el año fiscal 2026, lo que contribuye con el cumplimiento de la ruta estratégica y establece a su vez las metas físicas y recursos financieros necesarios.



1. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional POI 2026 de la Municipalidad Distrital de Characato, se desarrolló en concordancia con la Guía para el Planeamiento Institucional Actualizada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD considerando el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026.

El Plan Operativo Institucional 2026 Consistenciado, es el instrumento de Gestión de corto plazo que define las actividades operativas de la institución para el cumplimiento de las acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional, al cual se asignan recursos presupuestales necesarios para su ejecución, por lo tanto, considera el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026 de la Municipalidad Distrital de Characato.

El desarrollo del Plan Operativo Institucional 2026 Consistenciado el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 Ampliado aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2025-MDCH vigente a la fecha, el mismo que cuenta con 09 Objetivos Estratégicos Institucionales y 27 Acciones Estratégicas Institucionales, por lo que se encuentra debidamente articulado, asimismo, se han establecido 90 Actividades Operativas Institucionales, para el cumplimiento de objetivos de 30 centros de Costo identificados, resultando la siguiente Programación Financiera:

PIA 2026	18,826,433.00
----------	---------------

1.1. Declaración de política institucional - Municipalidad Distrital de Characato

La Municipalidad Distrital de Characato, tiene como finalidad el de brindar servicios públicos de calidad para todos los ciudadanos de Characato, que permita un desarrollo social, económica y ambiental sostenible preservando su identidad cultural de un distrito tradicional. Por ello, esta institución ha determinado los siguientes lineamientos que orientan hacia los logros esperados, de manera que permita el desarrollo y bienestar social.





Lineamientos de la política institucional

- a) Promover la salud preventiva en el distrito.
- b) Fortalecer la seguridad ciudadana y la gestión del riesgo de desastres.
- c) Contribuir en la mejora de infraestructura y equipamiento de los tres niveles educativos para los estudiantes del distrito.
- d) Complementar el servicio de red de agua potable, saneamiento y el afianzamiento hídrico en el distrito.
- e) Promover la actividad agroecológica y adecuada gestión ambiental en el distrito.
- f) Promover el turismo ecológico en el distrito.
- g) Incentivar a la población a participar en las diferentes prácticas deportivas.
- h) Desarrollar la Modernización de la Gestión Pública con énfasis en el Presupuesto por Resultados y el Planeamiento estratégico haciendo cumplimiento del seguimiento y evaluación.
- i) Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad afirmando la transparencia y eficiencia con apoyo en la tecnología en la gestión Municipal.



1.2. Misión Institucional

La misión es la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace. En términos prácticos, refleja su gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales. En tal sentido se presenta la Misión Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato:

“BRINDAR UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE CHARACATO CON TRANSPARENCIA, MODERNIDAD, EFICIENCIA Y CONCERTACIÓN.”



2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS

2.1. Objetivos estratégicos institucionales (OEI)

CODIGO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES
OEI.01	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO
OEI.02	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL DISTRITO
OEI.03	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA DEL DISTRITO
OEI.04	PROMOVER EL DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO
OEI.05	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO
OEI.06	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO
OEI.07	REDUCIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA QUE AFECTA A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO
OEI.08	PROTEGER A LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS EN EL DISTRITO
OEI.09	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

2.2. Acciones estratégicas institucionales (AEI)

CODIGO	OEI / AEI
OEI.01	Contribuir con la calidad de los servicios educativos del distrito
AEI.01.01	<i>Apoyo en equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas del distrito</i>
AEI.01.02	<i>Programas de vacaciones útiles implementados para los estudiantes del distrito</i>
OEI.02	Mejorar las condiciones de habitabilidad del distrito
AEI.02.01	<i>Redes de alcantarillado y/o agua potable de calidad en el distrito</i>





OEI.03	Promover la competitividad económica del distrito
AEI.03.01	<i>Programa de fortalecimiento que agregan valor productivo implementado a emprendedores y/o productores del distrito</i>
OEI.04	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito
AEI.04.01	<i>Asistencia técnica a los ciudadanos para habilitaciones urbanas en el distrito</i>
AEI.04.04	<i>Red vial vehicular y peatonal implementada en el distrito</i>
AEI.04.05	<i>Espacios públicos priorizados y recuperados en beneficio del distrito</i>
OEI.05	Promover la gestión ambiental en el distrito
AEI.05.01	<i>Manejo de adecuado de residuos sólidos en beneficio del distrito</i>
AEI.05.02	<i>Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental implementada en beneficio del distrito</i>
AEI.05.03	<i>Áreas verdes con adecuado mantenimiento y conservación permanente de uso público en el distrito</i>
AEI.05.04	<i>Programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (educuca) implementado en beneficio de la población del distrito</i>
OEI.06	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito
AEI.06.01	<i>Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito</i>
AEI.06.02	<i>Programas de actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito</i>
OEI.07	Reducir la inseguridad ciudadana que afecta a la población del distrito
AEI.07.01	<i>Plan de acción distrital de seguridad ciudadana implementado de manera óptima en el distrito</i>
AEI.07.02	<i>Patrullaje de serenazgo oportuno y focalizado en los sectores del distrito</i>
OEI.08	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito
AEI.08.01	<i>Programa de desarrollo de capacidades en prevención de emergencias y desastres brindados oportunamente a la población</i>
AEI.08.02	<i>Zonas de riesgo priorizadas intervenidas en beneficio de la población del distrito</i>
OEI.09	Fortalecer la gestión institucional
AEI.09.01	<i>Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la municipalidad</i>
AEI.09.03	<i>Capacidades fortalecidas del personal de la municipalidad</i>
AEI.09.05	<i>Recaudación tributaria oportuna para la municipalidad</i>
AEI.09.06	<i>Servicio de atención de trámite digital efectiva y oportuna a los ciudadanos en la municipalidad</i>





3. ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES

3.1. Programación Financiera por Genérica de Gasto

CATEGORIA DEL GASTO / GENERICA DEL GASTO		EN SOLES
5	GASTOS CORRIENTES	7,974,357.00
2.1	Personal y obligaciones sociales	2,308,303.00
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales	55,498.00
2.3	Bienes y servicios	5,307,267.00
2.4	Donaciones y transferencias	3,289.00
2.5	Otros gastos	300,000.00
	GASTOS DE CAPITAL	10,852,076.00
1.6	Adquisición de activos no financieros	10,852,076.00
	TOTAL PLIEGO:	18,826,433.00



3.2. Programación Financiera por Rubro

RUBRO		EN SOLES
00	Recursos ordinarios	63,680.00
07	Fondo de compensación municipal	2,657,075.00
08	Impuestos municipales	1,240,000.00
09	Recursos directamente recaudados	1,300,585.00
18	Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	13,565,093.00
	TOTAL PLIEGO:	18,826,433.00



3.3. Programación Financiera por Centro de Costo

CENTRO COSTO ID	CENTRO DE COSTO	FN(CS) TOTAL
'01.00	CONCEJO MUNICIPAL	38,988.00
'02.00	ALCALDIA	46,100.00
'03.00	PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL	0.00
'04.00	OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL	45,350.00
'04.01	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	0.00
'05.00	GERENCIA MUNICIPAL	104,400.00
'06.00	OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA	0.00
'07.00	OFICINA GENERAL DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO E INVERSIONES	154,959.00
'08.00	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	44,289.00
'08.01	OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	380,200.00
'08.02	OFICINA DE TESORERIA	33,760.00
'08.03	OFICINA DE CONTABILIDAD	0.00
'08.04	UNIDAD DE INFORMATICA	25,650.00
'08.05	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2,863,503.00
'10.00	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	50,200.00
'10.01	SUB GERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO, RECAUDACION Y CONTROL	0.00
'10.02	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y EJECUCION COACTIVA	0.00
'11.00	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	82,272.00
'11.01	SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO	77,578.00
'11.02	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	504,505.00
'11.03	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	119,400.00
'11.04	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	133,200.00
'12.00	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL	100,075.00
'12.01	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	260,481.00
'12.02	SUBGERENCIA DE PROMOCION DE DERECHOS DE PERSONAS VULNERABLES	46,430.00
'12.03	SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	28,000.00
'13.00	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	32,000.00
'13.01	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	13,465,093.00
'13.02	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	80,000.00
'13.03	SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	110,000.00
TOTAL :		18,826,433.00



4. Reporte del Plan Operativo Institucional 2026 Consistenciado:

Anexo B-5 : POJ Anual con Programacion Fisica y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI30033500021	DIRECCIÓN Y TRÁMITE DE PROCESOS DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	040105 : CHARACATO	055 : EXPEDIENTE TRAMITADO	1 : Muy Alta	Fisico	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
					Financiero S/.	12,100.00	12,100.00	12,100.00	12,100.00	12,100.00	12,100.00	12,100.00	12,100.00	12,100.00	12,100.00	12,100.00	12,100.00	145,200.00
AOI30033500022	GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ENTIDAD	040105 : CHARACATO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	16,250.00	56,250.00	16,250.00	16,250.00	16,250.00	16,250.00	16,250.00	16,250.00	16,250.00	16,250.00	16,250.00	16,250.00	235,000.00

Centro de Costo: 08.02 - OFICINA DE TESORERIA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI30033500026	DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE TESORERIA	040105 : CHARACATO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	33,760.00

Centro de Costo: 08.04 - UNIDAD DE INFORMATICA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI30033500024	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INFORMATICOS FISICOS, LOGICOS Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE LA ENTIDAD	040105 : CHARACATO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	1,050.00	14,000.00	0.00	3,600.00	1,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,650.00

Centro de Costo: 08.05 - OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI30033500092	GESTION DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD CIUDADANA	040105 : CHARACATO	137 : Alta	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	9,361.00	9,361.00	9,361.00	9,361.00	9,361.00	9,361.00	9,361.00	9,361.00	9,361.00	9,361.00	9,361.00	9,361.00	112,333.00
AOI30033500093	GESTION DE RECURSOS HUMANOS - LIMPIEZA PUBLICA	040105 : CHARACATO	137 : Alta	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	16,858.00	16,858.00	16,858.00	16,858.00	16,858.00	16,858.00	16,858.00	16,858.00	16,858.00	16,858.00	16,858.00	16,858.00	202,304.00
AOI30033500094	GESTION DE RECURSOS HUMANOS - RECOLECCION RRS	040105 : CHARACATO	137 : Alta	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	7,945.00	7,945.00	7,945.00	7,945.00	7,945.00	7,945.00	7,945.00	7,945.00	7,945.00	7,945.00	7,945.00	7,945.00	95,350.00
AOI30033500095	GESTION DE RECURSOS HUMANOS - VALORIZACION RRS	040105 : CHARACATO	137 : Alta	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	24,645.00	24,645.00	24,645.00	24,645.00	24,645.00	24,645.00	24,645.00	24,645.00	24,645.00	24,645.00	24,645.00	24,645.00	295,751.00
AOI30033500096	GESTION DE RECURSOS HUMANOS - ALCALDE Y REGIDORES	040105 : CHARACATO	137 : Alta	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	15,052.00	15,052.00	15,052.00	15,052.00	15,052.00	15,052.00	15,052.00	15,052.00	15,052.00	15,052.00	15,052.00	15,052.00	180,624.00
AOI30033500097	GESTION DE RECURSOS HUMANOS - GDUJ	040105 : CHARACATO	137 : Alta	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	8,566.00	8,566.00	8,566.00	8,566.00	8,566.00	8,566.00	8,566.00	8,566.00	8,566.00	8,566.00	8,566.00	8,566.00	102,800.00



Anexo B-5 : POJ Anual con Programacion Fisica y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI30033500098	ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS	040105 : CHARACATO	001 : Muy Alta	ACCION	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	175,320.50	546,260.50	99,260.50	99,260.50	110,477.50	109,260.50	106,260.50	105,260.50	99,260.50	99,260.50	99,260.50	99,260.50	1,748,403.00
AOI30033500099	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES DE LOS RECURSOS HUMANOS	040105 : CHARACATO	001 : Muy Alta	ACCION	Fisico	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4
					Financiero S/.	0.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00
AOI30033500100	GESTION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	040105 : CHARACATO	001 : Muy Alta	ACCION	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
AOI30033500101	GESTION DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO ECONOMICO	040105 : CHARACATO PLANILLA	137 : Muy Alta	ACCION	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	4,719.00	4,719.00	4,719.00	4,719.00	4,719.00	4,719.00	4,719.00	4,719.00	4,719.00	4,719.00	4,719.00	4,719.00	53,636.00
AOI30033500102	GESTION DE RECURSOS HUMANOS - OMAPED	040105 : CHARACATO PLANILLA	137 : Muy Alta	ACCION	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	1,373.00	1,373.00	1,373.00	1,373.00	1,373.00	1,373.00	1,373.00	1,373.00	1,373.00	1,373.00	1,373.00	1,373.00	16,481.00
AOI30033500103	GESTION DE RECURSOS HUMANOS - SISFOH	040105 : CHARACATO PLANILLA	137 : Muy Alta	ACCION	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	1,351.75	1,351.75	1,351.75	1,351.75	1,351.75	1,351.75	1,351.75	1,351.75	1,351.75	1,351.75	1,351.75	1,351.75	16,221.00

Centro de Costo: 10.00 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

OEI.09 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																		
AEI.09.05 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OPORTUNA PARA LA MUNICIPALIDAD																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI30033500062	GESTION DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA ENTIDAD	040105 : CHARACATO	001 : Muy Alta	ACCION	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	7,950.00	10,450.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	50,200.00

Centro de Costo: 11.00 - GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

OEI.09 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																		
AEI.09.01 ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL OPORTUNO EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI30033500047	EJECUCION Y CONTROL DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS A LA CIUDADANIA	040105 : CHARACATO	001 : Muy Alta	ACCION	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	8,500.00	10,222.00	8,650.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	82,272.00

Centro de Costo: 11.01 - SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO

OEI.02 MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL DISTRITO																		
AEI.02.01 REDES DE ALCANTARILLADO Y/O AGUA POTABLE DE CALIDAD EN EL DISTRITO																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI30033500048	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	040105 : CHARACATO	001 : Muy Alta	ACCION	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	10,200.00	50,218.00	5,000.00	1,600.00	4,000.00	1,560.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	77,578.00

Centro de Costo: 11.02 - SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

OEI.05 PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO																		
AEI.05.01 MANEJO DE ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN BENEFICIO DEL DISTRITO																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI30033500052	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	040105 : CHARACATO	067 : Muy Alta	ACCION	Fisico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
					Financiero S/.	7,083.00	7,083.00	7,083.00	7,083.00	7,083.00	7,083.00	7,083.00	7,083.00	7,083.00	7,083.00	7,083.00	7,083.00	84,997.00
AOI30033500054	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE	040105 : CHARACATO	111 : Muy Alta	ACCION	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

Financiero S/. 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 24,000.00

Centro de Costo: 13.00 - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

OEI.04 PROMOVER EL DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO

AEI.04.01 ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CIUDADANOS PARA HABILITACIONES URBANAS EN EL DISTRITO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
AOI30033500065	SUPERVISIÓN, GESTIÓN DE INVERSIONES Y ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DE LA JURISDICCIÓN	040105 : CHARACATO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	9,000.00	9,000.00	8,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00

Centro de Costo: 13.01 - SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

OEI.04 PROMOVER EL DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO

AEI.04.02 INFRAESTRUCTURA VIAL EN BUEN ESTADO DEL DISTRITO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
AOI30033500067	EJECUCION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	040105 : CHARACATO	455 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	214,304.00	163,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	678,254.00

OEI.04 PROMOVER EL DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO

AEI.04.04 RED VIAL VEHICULAR Y PEATONAL IMPLEMENTADA EN EL DISTRITO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
AOI30033500075	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL DE AR-769 TRAVECTORIA EMP. PE-34 C. CACAVACU - MOSOQUOJIO PTA. CARRETERA DISTRITOS DE CHARACATO, CHIGUATA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2658233	040105 : CHARACATO	054 : TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,676,685.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,676,685.00

AOI30033500076	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE GRAU, CALLE EL MILAGRO, CALLE 6, AMPLIACION CALLE 6 - OJO DEL MILAGRO DISTRITO DE CHARACATO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2658355	040105 : CHARACATO	155 : TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,842,853.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,842,853.00

AOI30033500077	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN PEDRO DE CHARACATO Y EL PJJ AMP. LA ISLA DISTRITO DE CHARACATO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2672912	040105 : CHARACATO	054 : TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	654,284.00	654,284.00

AOI30033500066	EJECUCION DE MANTENIMIENTO DE INVERSIONES	040105 : CHARACATO	455 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	510,974.00	510,974.00

AOI30033500068	ELABORACION DE ESTUDIOS DE INVERSION	040105 : CHARACATO	Z13 : PREINVERSION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,952.00	406,952.00

AOI30033500069	EJECUCION DE INVERSIONES	040105 : CHARACATO	09% : PROYECTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	6
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

AOI30033500078	EJECUCION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	040105 : CHARACATO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

OEI.04 PROMOVER EL DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO

AEI.04.05 ESPACIOS PUBLICOS PRIORIZADOS Y RECUPERADOS EN BENEFICIO DEL DISTRITO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
AOI30033500066	EJECUCION DE MANTENIMIENTO DE INVERSIONES	040105 : CHARACATO	455 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	510,974.00
AOI30033500068	ELABORACION DE ESTUDIOS DE INVERSION	040105 : CHARACATO	Z13 : PREINVERSION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	406,952.00
AOI30033500069	EJECUCION DE INVERSIONES	040105 : CHARACATO	09% : PROYECTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	6
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI30033500078	EJECUCION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	040105 : CHARACATO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



